

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.293/2022

Con fecha 23 de agosto del corriente año, por la Sra. Alcaldesa acctal., se ha dictado Decreto nº 2022/00001519, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Expte. GEX 2022/6151

**REVOCACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA**

Habiéndose dictado Decreto 2022/00001331, con fecha 18 de julio de 2022, delegando las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación en la 1ª Teniente de Alcalde, Dª Rafaela Hinestrosa Codina, desde el día 15 de agosto a 4 de septiembre del corriente año, ambos inclusive, por disfrute por vacaciones del Sr. Alcalde.

Teniendo previsto el titular de la Alcaldía interrumpir sus vacaciones con fecha 23 de agosto del corriente año.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO**

PRIMERO. Revocar la delegación de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación en la 1ª Teniente de Alcalde, con efectos desde el día 23 de agosto de 2022, al haber interrumpido sus vacaciones el titular de la Alcaldía.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa acctal., Dª Rafaela Hinestrosa Codina, en la ciudad de La Rambla (Córdoba); de lo que, como Secretario acctal., doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 23 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.